

PL 635
sobre 159
vence 15/6/22

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Aprobación al Documento y Firma Consultivo

25/05/22 - 11:53:56

Registro: 22-0013294

Clave: 2115

Nota: La resolución NO es conforme al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA

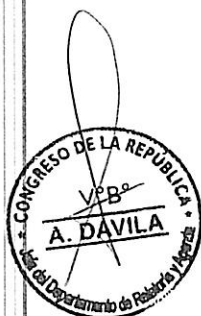
LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PESQUERÍA Y ACUICULTURA

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintidós.



MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA